



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2001 / 2006

Informe al II Comité de Seguimiento

FEDER



CÁCERES



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

*Informe al 2º Comité de Seguimiento
URBAN II Cáceres
2001-2006*

Abril 2003



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	5
2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	9
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas</i>	<i>9</i>
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo</i>	<i>11</i>
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.....</i>	<i>12</i>
<i>Eje 4. Integración del transporte público y comunicaciones.....</i>	<i>13</i>
<i>Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua, etc.....</i>	<i>14</i>
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información</i>	<i>16</i>
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano</i>	<i>17</i>
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	19
<i>Ejecución a 31/12/2002 y 31/12/2001.....</i>	<i>21</i>
<i>Cuadro N+2</i>	<i>24</i>
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea.....</i>	<i>26</i>
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos.....</i>	<i>28</i>
<i>Ejecución de indicadores.....</i>	<i>30</i>
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....	41
4.1. <i>Ministerio de Hacienda.....</i>	<i>41</i>
4.2. <i>Ayuntamiento de Cáceres.....</i>	<i>49</i>
4.2.1. <i>Acciones de seguimiento y evaluación y control financiero</i>	<i>49</i>
4.2.2. <i>Utilización de la asistencia técnica.....</i>	<i>52</i>
4.2.3. <i>Resumen de los principales problemas</i>	<i>53</i>
4.2.4. <i>Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención</i>	<i>53</i>
5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.....	57
ANEXO INFORMACIÓN GRÁFICA	59



INTRODUCCIÓN

El Proyecto URBAN-Cáceres afecta a la zona de Calerizo (zona de acuífero de tierra caliza) que se subdivide a su vez en tres áreas:

- Calerizo Alto: Aldea Moret, Barriada Las 300, Charca Musia y Barriada Llopis Iborra.
- Calerizo Medio: Espíritu Santo, Ribera del Marco, San Marquino, Camino Llano, Ciudad Monumental y Extramuros
- Calerizo Bajo: Barriada de San Blas

La población total de la zona asciende a 26.705 habitantes, lo que equivale al 32,62 % del total de la población total de la ciudad (81.869 habitantes). Lo cual representará un gasto por habitante de 570,18 euros.

La zona monumental se encuentra prácticamente abandonada, sin vitalidad, con una población muy envejecida, y sin posibilidades reales de alternativa, a no ser a través de su incardinación a la zona centro. Ésta a su vez sufre problemas urbanísticos, de conflictividad creciente, de marginación, de ruidos y de comunicaciones y transporte público. La escasa red de comunicaciones de la ciudad, que le incomunica con los núcleos de actividad, junto al desfase existente entre la formación de la población y las necesidades formativas del mercado laboral hacen que esta ciudad se encuentre infradesarrollada.

El coste total del proyecto en la Decisión asciende a 15,226 millones de euros con una ayuda FEDER de 11,420 millones de euros.

La versión final del Programa fue remitida a la Comisión europea el día 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

La Decisión de aprobación fue adoptada por la Comisión europea el día 22 de noviembre de 2001, código Decisión C(2001) 3497. El Complemento de Programa fue aprobado en el Comité de Seguimiento celebrado en Jaén el día 25 de febrero de 2002.

La estrategia planteada por el programa URBAN-Calerizo va encaminada a lograr una mejor calidad de vida de los ciudadanos afectados, procurando un desarrollo sostenible de la zona Calerizo que tenga en cuenta aspectos sociales, económicos, urbanísticos, de empleo, de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, formativos, deportivos, culturales, medioambientales, etc. adecuando y posibilitando que ésta se convierta en una zona dotada de todos los elementos necesarios para permitir su crecimiento endógeno, evitando su despoblamiento, el envejecimiento de la población, la desertización empresarial, su degradación medioambiental y la creación de zonas marginales.

Todo el Programa se ha concebido como DE la zona y NO PARA la zona.



Características de la zona Calerizo

Las características principales del Programa URBAN-Calero está en íntima relación con la situación de la zona de actuación del mismo (zona Calerizo), cuyas principales características son las siguientes:

- Envejecimiento poblacional.
- Elevado índice de despoblamiento.
- Bajo nivel de renta y poder adquisitivo de su población.
- Presencia de la práctica totalidad de las minorías étnicas.
- Bajo nivel educativo.
- Alto índice de desempleo.
- Bajo nivel de formación y calificación profesional de la población desempleada.
- Bajo porcentaje de beneficiarios de subsidios de desempleo.
- Alto porcentaje de beneficiarios de asistencia social.
- Bajo índice de actividades económicas.
- Aislamiento de la ZONA.
- Situación de marginalidad y conflictividad social.
- Elevada demanda de servicios sociales en la ZONA.
- Elevado número de viviendas en mal estado.
- Deficiente situación medioambiental de la ZONA.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Con respecto al P.I.C. de la ciudad de Cáceres, no se han producido variaciones significativas en las variables socioeconómicas de la zona Calerizo, que sirvieron de partida.

No obstante con respecto al Complemento de Programa de la Ciudad de Cáceres, se proponen las siguientes modificaciones.

1. Relativa al **Eje 3**: "Integración de marginados y acceso a los servicios básicos", **Medida 3.1**: "Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías".

Substitución en el seno de tal Medida de las menciones que se realizan a lo que se denominó "acción de respiro familiar".

Tal acción pretende ser substituida por otra, cuyo objetivo es atender a familias "desestructuradas". El objeto es atender la necesidad sentida, de abarcar un espectro mucho más amplio en la tipología de casos a atender, que el muy específico de las familias con enfermos de Alzheimer suponía.

El cambio no debe afectar a los indicadores incorporados en el Complemento de Programa ni en lo relativo a empleos, ni a participantes, asistentes/beneficiarios/as, si bien se propondrá, como se indica más adelante, la incorporación de nuevos indicadores.



Sobre la base de lo anterior, se solicita:

- **Eliminaciones en el texto actual:** en los siguientes apartados.

Objetivos:

“- Prevenir los potenciales efectos negativos que se derivan del proceso de cuidado de personas mayores”.

Descripción:

”También se pretende el desarrollo del Proyecto de “respiro familiar”, que en especial va dirigido a familiares de enfermos de Alzheimer”...

“Con la acción de Respiro Familiar, se trata de ofrecer ayuda a los familiares que atienden a las necesidades de personas dependientes, tanto en sus aspectos emocionales como instrumentales, con el fin de prevenir o aminorar los efectos que estas tareas suponen en el cuidador principal”.

Beneficiarios:

“Familiares que tenga a su cargo el cuidado de enfermos de Alzheimer”.

Criterios de Selección de Proyectos Acciones:

“El porcentaje de población de la Zona Calerizo mayor de 60 años es el 15,18% con lo que todas las actividades tendentes a ofrecer servicios que mejoren la situación psico-afectiva de los cuidadores y familiares es muy necesaria en esta zona ...” (hasta fin de hoja)

- **Adiciones al texto actual**

Objetivos:

“Reforzar la cohesión e integración de familias con problemas de desestructuración, Impulsar proyectos de desarrollo personal y profesional para colectivos y familias con riesgo de exclusión. Favorecer el desarrollo normalizado de la unidad familiar, facilitando su integración en el ámbito social y comunitario”.

Descripción:

“Con la acción de familia se pretende intervenir en dos niveles diferentes y correlativos en el tiempo, a saber:

1º Nivel de intervención individual-familiar:

Una vez seleccionadas las familias se realiza una evaluación inicial. Se parte de un estudio detallado, concreto e individualizado de cada familia, concretamente una serie de acciones coherentes e integradoras con la investigación de la realidad particular.

2º Nivel de Intervención Comunitaria:

La finalidad de las actuaciones a este nivel es prevenir situaciones de riesgo como elemento fundamental para el desarrollo normalizado e integral de los niños y niñas y sus padres y madres en el entorno sociofamiliar y educativo. Fomentar la participación en actividades comunitarias ya programadas (ludotecas, talleres, cursos de educación no formal) para adultos y menores”.

Beneficiarios:

“Familias con problemas de desestructuración”



Criterios de Selección de Proyectos Acciones:

“Con esta medida se pretende una actuación integrada, que permita una atención personalizada en especial a dos colectivos muy vulnerables existentes en la zona Calerizo: el colectivo de inmigrantes, y el de familias que presentan problemas de convivencia y desestructuración, con especial atención a los menores en situación de riesgo.

En cuanto al trabajo con familias, intervención integral en redes sociofamiliares, se trata de apoyar a aquellas que tienen problemas a la hora de cubrir las funciones básicas, aº saber:

- Establecimiento de lazos emocionales, sociales y económicos entre la pareja/cónyuges.
- Procreación y relaciones sexuales entre los cónyuges.
- Socialización y educación de los/as niños/as.
- Protección de los miembros de la familia.
- Asistencia emocional y recreativa de los miembros de la familia.
- Intercambio de bienes y servicios.”

Nuevos indicadores propuestos:

En base a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que el número total de población (núcleo familiar demandante de los Servicios Sociales) alcanza la cifra de 555 (lo que representa el 2,08% de los habitantes de la zona CALERIZO), y que las intervenciones integrales en Redes Socio-familiares es de 15 (lo que representa el 2,70% respecto a la población demandante), proponemos los siguientes indicadores de resultados:

RESULTADOS		
Definición	Medición	Previsto
Nº de sesiones formativas en colegios y AMPAs	Nº	10
Nº de participantes en las actividades	Nº	100

2. Relativa al **Eje 3**: "integración de marginados y acceso a los servicios básicos", **Medida 3.4**: "creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha".

Se detecta, incluido por error en esta medida, información relativa a la descripción de las actuaciones en materia de accesibilidad, correspondientes a la medida 4.3, como así aparece en la misma.

En tal sentido se propone la eliminación de tales menciones incluidas en los párrafos encabezados por los epígrafes: "Resolución de la accesibilidad peatonal en San Marquino" y "Adaptación del acceso peatonal y viario a Aldea Moret", no siendo necesario ningún cambio más.

Problemas vinculados a la cofinanciación municipal

No se ha detectado ningún problema en tal sentido en la ejecución del presente Programa.



Por lo que respecta a las **previsiones de certificación de pagos y de ejecución** del Proyecto se elaboran siguiendo el criterio de prudencia, que permite afirmar que no existen, a priori, circunstancias que hagan peligrar la consecución de la previsión que a fecha 31 de diciembre de 2.003 estamos realizando.

En tal sentido diremos que, del total del volumen previsto de ejecución del Programa, a fecha 31 de diciembre de 2.003 (4.731.652,17 euros), a fecha 31 de diciembre de 2.002, estaba contratada o en fase posterior, es decir en ejecución o incluso terminada, inversiones por un importe de 1.993.320,86 euros, de los cuales están ejecutados a esa misma fecha 514.144,62 euros, es decir el 26,59%.

A fecha 31 de diciembre de 2002 se habían iniciado además procedimientos de contratación por importe adicional de 146.144,68 euros. Es decir, el Programa "URBAN-Calerizo" de la Ciudad de Cáceres tenía en proceso de contratación o en fase posterior un volumen de inversiones por valor acumulado de 2.079.465,54 euros.

Todas las inversiones contenidas en el volumen mencionado, tienen un plazo de ejecución inferior al que representa la anualidad 2.003, por lo tanto, a priori, con las únicas reservas de incidencias que durante el proceso de ejecución de una inversión puedan surgir, estaríamos en disposición de afirmar que la ejecución de las inversiones en marcha será capaz de atender por si, sola el 91.53 % del compromiso de gasto/inversión que necesariamente deberá acreditar el Programa "URBAN-Calerizo" de la Ciudad de Cáceres a 31 de diciembre de 2.003, lo cual, obviamente, no supone nuestro objetivo más ambicioso (anualidad 2.001: 2.271.828 euros).



2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
15.226.669	342.195	2,25

El Proyecto URBAN-Cáceres ha certificado pagos a **31 de diciembre de 2002** por valor **342.195 euros**, es decir, **el 2,25%** del Gasto Elegible previsto para la totalidad del periodo 2001-2006.

El Proyecto desarrolla actuaciones en los 7 Ejes y en 14 Medidas

A fecha 31 de diciembre de 2.003 se habrá ejecutado gasto/inversión en la totalidad de los Ejes que componen el Programa y en la totalidad de las Medidas.

EJE 1: UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE.

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
7.371.234	7.634	0,10

A **31 de diciembre de 2002** solamente se ha certificado el **0,10%** del Gasto Elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006

Este **Eje 1** se desarrolla en las **Medidas 1.1, 1.2 y 1.3**, ésta última es la única que tiene ejecución a **31 de diciembre de 2002**

Medida 1.1: Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Adecuación y ajardinamiento de la Charca Musia, en el polígono industrial de dicho nombre.
- Mejora y rehabilitación ambiental general de toda la zona URBAN

Avance material de las acciones, años 2001 y 2002

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	%
815.435	0	0,0

Las acciones fundamentales contenidas en esta Medida no tenían previstas su iniciación en fecha anterior a la que corresponde este informe. Estando previsto el inicio del grueso de las actuaciones para los ejercicios 2.004 y siguientes. Esto no obstante, se ha considerado adecuado anticipar el inicio de tales actuaciones, en aras a su contribución al cumplimiento financiero del Programa, cubriendo el retraso en el inicio de otras, particularmente, el denominado "Edificio Embarcadero". Según las previsiones que



realiza la Gerencia del Programa, en 2.003 se proyectarán y ejecutarán actuaciones por valor acumulado de 360.506 euros, lo cual supondrá un porcentaje sobre el total presupuestado en la Medida en cuestión del 44,21%.

Medida 1.2: Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Rehabilitación del Edificio Valhondo para acciones del Programa URBAN
- Rehabilitación del Edificio Centro Santa María (centro histórico), para acciones y servicios del programa.
- Reahabilitación del Edificio Embarcadero (antigua explotación minera en la zona de las Minas de Aldea Moret) para crear un Centro Global que albergue diversas actuaciones del Programa.

Avance material de las acciones, años 2001 y 2002

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	%
5.474.808	0	0,0

Medida 1.3: Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Rehabilitación de los molinos de la Ribera del Marco (Calerizo Medio)
- Revitalizar el patrimonio arquitectónico del la Ciudad Monumental (Calerizo Medio) y Revitalización y dinamización del mercado inmobiliario en la zona histórica)
- Poner en valor el patrimonio cultural(Acciones culturales-Cáceres cultural).

Avance material de las acciones, años 2001 y 2002

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	%
1.080.991	7.634	0,71



EJE 2: EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
2.072.361	23.453	1,13

Es decir se han pagado solamente el **1,13 %** de los gastos elegibles programados para la totalidad del periodo 2001-2006.

Este **Eje 2** se desarrolla en las **Medidas 2.3** y **2.5**, ambas con gasto certificado ya a fecha 31 de diciembre de 2002

Medida 2.3: Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Estudio sobre la situación empresarial de la zona URBAN.
- Creación del nuevo Centro de Emprendedores las NTIC/Vivero de Empresas, en el Edificio Embarcadero.
- Acciones de orientación profesional para el Empleo y el Autoempleo
- Taller de Emprendedores-Tutor de Empresas

Avance material de las acciones, años 2001 y 2002

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	%
1.167.694	5.944	0,51

Medida 2.5: Creación y mejora de servicios de asistencia sanitaria y otros servicios sociales, en particular ancianos y niños (guarderías) y otros colectivos desfavorecidos.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programa de Salud Comunitaria que lleva a cabo una serie de actuaciones en materia de educación para la salud, promoción de hábitos saludables y de educación sanitaria de carácter preventivo.
- Acción Ludoteca en el Edificio Embarcadero, como espacio recreativo-educativo que trabaja aquellas propuestas lúdicas que estimulan la socialización, la creatividad y la educación a través de talleres y juegos.

Avance material de las acciones, años 2001 y 2002

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	%
904.668	17.508	1,94



EJE 3: INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
1.080.434	54.853	5,08

Es decir se han pagado solamente el **5,08%** de los gastos elegibles previstos para la totalidad del periodo 2001-2006

Este **Eje 3** se desarrolla en las **Medidas 3.1 y 3.4**

Medida 3.1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Acción dirigida al colectivo inmigrante de la zona URBAN
- Servicio de Intermediación Comunitaria para gestión de servicios sociales en la zona.
- Proyecto Respiro Familiar (enfermos de alzheimer)

Avance material de las acciones, años 2001 y 2002

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	%
466.642	14.063	3,01

Medida 3.4. Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Acción oficina móvil de información y asesoramiento laboral (autobús URBAN)
- Acciones de formación/información en igualdad de oportunidades a organizadores y usuarios
- Creación de un comité consultivo, encargado de promover y supervisar la aplicación de igualdad de oportunidades, así como los objetivos de todas las acciones del Proyecto URBAN

Avance material de las acciones, años 2001 y 2002

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	%
613.792	40.791	6,65



EJE 4: INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMUNICACIONES:

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
601.012	0	0

Hasta el **31 de diciembre de 2002** no se ha certificado cantidad alguna con cargo a este **Eje 4**.

Este Eje se desarrolla exclusivamente en la **Medida 4.3**

Medida 4.3: Caminos y paseos en zonas verdes seguros y atractivos para peatones y ciclistas

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Resolución de la accesibilidad peatonal en San Marquino
- Adaptación del acceso peatonal y viario a Aldea Moret

Avance material de las acciones, años 2001 y 2002

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	%
601.012	0	0,0

Las acciones fundamentales contenidas en esta Medida son las que tratan de resolver problemas de accesibilidad en el Barrio de "Aldea Moret" y en el de "San Marquino". En el momento actual está a punto de iniciarse la primera actuación y se ha iniciado el proceso de contratación de la segunda. Una y otra deben estar culminadas en el primer semestre de 2.003. El importe acumulado de ambas, a expensas de alguna pequeña variación en función de la adjudicación definitiva de la segunda de las actuaciones, constituye el 66,27 % sobre el total presupuestado en la Medida.

Las previsiones de la Gerencia del Programa son que el total **Eje 4** haya sido ejecutado a 31 de diciembre de 2.003.



EJE 5: REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS; GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO; REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍAS A BASE DE HIDROCARBUROS:

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
1.725.090	185.082	14,32

Es decir se han pagado por el momento el **14,32%** de los gastos elegibles previstos para la totalidad del periodo.

Este **Eje 5** se desarrolla en las **Medidas 5.1 y 5.3**

Medida 5.1. Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Dotación de un sistema avanzado de recogida selectiva de RSU
- Talleres medioambientales (adaptación hábitos vecindad para con dicho sistema)

Avance material de las acciones, años 2001 y 2002

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	%
432.914	0	0,0

Las acciones fundamentales contenidas en la Medida son dos, la primera de ellas, en orden lógico y además cronológico, es el desarrollo de talleres medioambientales, los cuales habrán de incidir en la adecuada respuesta de la ciudadanía a la cuestión medioambiental. Tales talleres se iniciarán en el ejercicio 2.003, para lo cual hay ya un avanzado borrador de su contenido, habiéndose contado incluso con asesoramiento del CENEAM. Se pretende anticipar el inicio de los talleres medioambientales al propio inicio de la actuación más emblemática del Programa URBAN-Calerizo, el denominado Edificio Embarcadero, el cual tanto en su concepción como en su uso posterior, será un auténtico referente en el ámbito medioambiental.

La segunda actuación (sistema avanzado de recogida de RSU) que se solapará con el desarrollo de los talleres (de realización plurianual y continuada hasta finalización del Programa) comenzará en 2.005, tal como estaba previsto en la programación temporal de URBAN.



Medida 5.3. Facciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Mejoras en la red de saneamiento de zonas de Calerizo Alto mediante:
 - construcción de un colector que conecte con el existente en la avda. de la Hispanidad
 - -modificación total de la red de saneamiento.

Avance material de las acciones, años 2001 y 2002

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	%
1.912.176	185.082	14,32

**EJE 6: DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
1.462.934	3.368	0,23

Por el momento solamente se ha certificado el **0,23%** del gasto elegible programado con cargo a este **Eje 6**, que se desarrolla exclusivamente en la **Medida 6.1**

Medida 6.1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- CIBERPYPE, portal de internet de debate y solución de aspectos relevantes de las pymes de la zona URBAN
- Centro de Cultura Virtual sobre la ciudad de Cáceres
- Base de datos (accesible mediante internet) actualizada sobre con información sobre ofertas de empleo, formativas, culturales, medioambientales, etc.

Todas las actuaciones se llevan a cabo en el Edificio Santa María

Avance material de las acciones, años 2001 y 2002

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
1.462.934	3.368	0,23



EJE 7: EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
913.604	67.806	7,42

Es decir se han pagado el **7,42%** de los gastos elegibles programados para el total del periodo 2001-2006

Este **Eje 7** se desarrolla en las **Medidas 7.2, 7.4 y 7.5**, con gasto ya certificado en las tres medidas

Medida 7.2. Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Edición trimestral de un folleto informativo que recoge las acciones que se desarrollan, el cual se difunde en colaboración con las asociaciones juveniles de la zona.
- Elaboración de dípticos, trípticos y paneles informativos
- Organización de jornadas, reportajes gráficos, exposiciones, conferencias sobre las actuaciones del Proyecto
- Generación de propuestas relativas a procedimientos y métodos de intervención social adecuados al Programa

Avance material de las acciones, años 2001 y 2002

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	%
235.689	21.372	9,07

Medida 7.4. Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Evaluación interna del Proyecto URBAN Calerizo "Modelo Auditoría"
- Evaluación Intermedia del P.I.C. URBAN por la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial , que se desarrollara en el año 2003..

Avance material de las acciones, años 2001 y 2002

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	%
217.475	2.718	1,25



Medida 7.5. Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Creación de los distintos equipos para la estructura de gestión del Proyecto:
- Equipo técnico de gestión (responsables de cada uno de los edificios URBAN)
- Equipo de coordinación Ejecutiva (cuatro técnicos adscritos al Proyecto)
- Equipo de apoyo (Representantes de Concejalías, servicios del Ayuntamiento y organismos autónomos)
- Comité consultivo de mujeres (Medida 3.4)
- Comisión Calerizo (Responsable político, Gerente y Auditor)
- Junta Calerizo (Comisión Calerizo y los tres equipos anteriores)
- Asamblea Calerizo, la cual se reúne una vez al semestre

Avance material de las acciones, años 2001 y 2002

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	%
460.440	43.716	9,49



3. EJECUCIÓN FINANCIERA

El Programa URBAN-Calerizo de la ciudad de Cáceres comienza a realizar gasto/inversión en el mes de febrero de 2.002. En tal sentido recordamos que el Comité de Seguimiento, en el que se somete a la aprobación formal el Complemento de Programa de la Iniciativa Comunitaria URBAN II de la Ciudad de Cáceres, se celebró el día 25 de febrero de citado ejercicio. Por lo tanto, la información tanto económica como de indicadores del Programa, abarca un período de actividad de 10 meses (por medio de comunicación de fecha 17 de junio de 2.002, el Ministerio de Hacienda confirma tal aprobación).

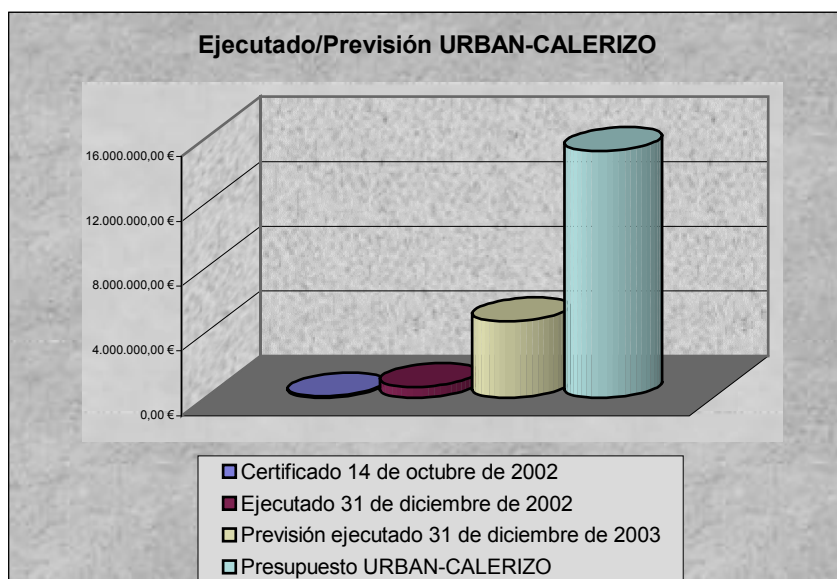
Regla n+2

La Programación financiera temporal del Programa URBAN- CALERIZO de la Ciudad de Cáceres, recogida en la comunicación de 14 de diciembre de 2.001 relativa a la Decisión de la Comisión C(2001) 3497 de 22 de noviembre de 2.001, establecía un compromiso de gasto/inversión del desarrollo del Programa, para la anualidad 2.001, (primera dentro de la serie) por importe de 2.271.828 euros.

Según lo anterior a fecha 31 de diciembre de 2.003, se deberá haber acreditado gasto/inversión como mínimo por tal importe.

Según los cuadros de desarrollo de las diferentes medidas, a fecha 31 de diciembre de 2.002, hay una cantidad a origen (**certificada o no**) por importe de 687.224,77 euros, lo cual representa un grado de cumplimiento de tal compromiso del 30,25 %.

Las previsiones de gasto e inversión ejecutado a 31 de diciembre de 2.003, ascienden a 4.731.652,17 euros, de acuerdo con información del municipio a nivel de Ejes y Medidas, lo cual supone un exceso en las previsiones de ejecución de 2.459.824,17 euros, con respecto a la anualidad correspondiente a 2.001, un 108,28 % de más sobre el importe programado para dicha anualidad.



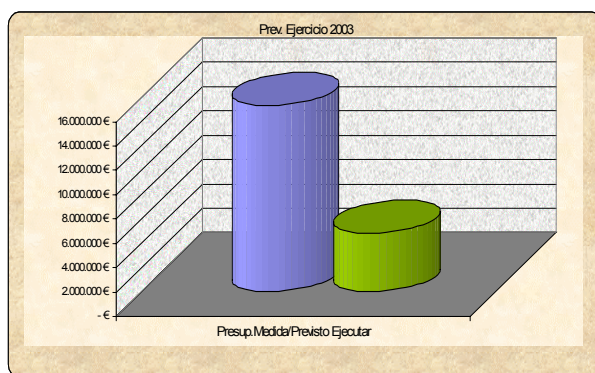
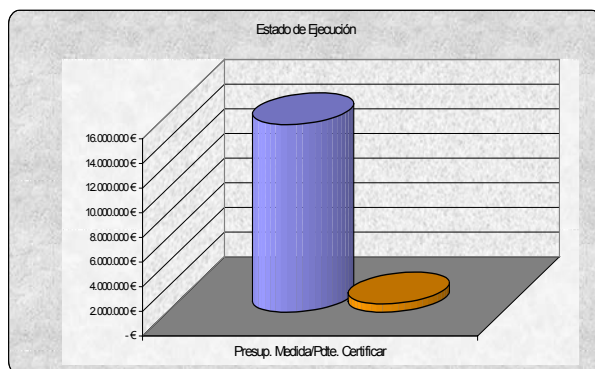
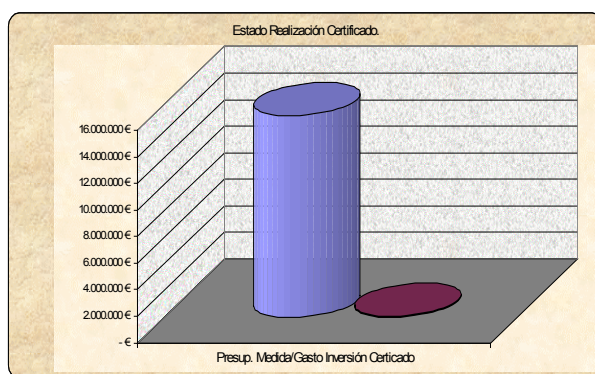


El grado de ejecución del Programa en su conjunto en los tres momentos temporales siguientes:

- Gasto/inversión certificado
- Gasto/inversión pendiente de certificar
- Previsiones 2003

es el que de manera gráfica se indica a continuación

Presupuesto del PROGRAMA	15.226.666,69 €
Gasto Inversión Certificado	92.902,48 €
Porcentaje de realización	0,61%
Gasto Inversión Ejecutado Pdte. Certificar	594.322,29 €
Total Ejecutado	687.224,77 €
Porcentaje de realización	4,51%
Prev.Ejecutado Ejercicio 2,003	4.044.427,40 €
Prev.Ejecutado Ejercicio 2,003 (origen)	4.731.652,17 €
Porcentaje de realización prev.	31,07%





Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: CA
Título: URBAN CÁCERES

Versión: 0.0

Pag 3 de 3

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	7.371.234,00	7.633,88	0,10		
Medida 1.1	815.435,00	0,00			
Medida 1.2	5.474.808,00	0,00			
Medida 1.3	1.080.991,00	7.633,88	0,71		354(0,71%)
Eje Prioritario nº 2	2.072.361,00	23.452,73	1,13		
Medida 2.3	1.167.693,00	5.944,39	0,51		163(0,51%)
Medida 2.5	904.668,00	17.508,34	1,94		22(1,94%)
Eje Prioritario nº 3	1.080.434,00	54.852,56	5,08		
Medida 3.1	466.642,00	14.062,51	3,01		22(3,01%)
Medida 3.4	613.792,00	40.790,05	6,65		21(4,74%), 25(1,9%)
Eje Prioritario nº 4	601.012,00	0,00			
Medida 4.3	601.012,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	1.725.090,00	185.081,87	10,73		
Medida 5.1	432.914,00	0,00			
Medida 5.3	1.292.176,00	185.081,87	14,32		345(14,32%)
Eje Prioritario nº 6	1.462.934,00	3.367,85	0,23		
Medida 6.1	1.462.934,00	3.367,85	0,23		322(0,23%)
Eje Prioritario nº 7	913.604,00	67.806,36	7,42		
Medida 7.2	235.689,00	21.372,48	9,07		415(9,07%)
Medida 7.4	217.475,00	2.718,16	1,25		412(1,25%)
Medida 7.5	460.440,00	43.715,72	9,49		411(9,49%)
TOTAL	15.226.669,00	342.195,25	2,25		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: CA

Título: URBAN CÁCERES

Año: 2002

Versión: 0.0

Pag 2 de 3

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	1.679.969,00	7.633,88	0,45		
Medida 1.2	1.386.784,00	0,00			
Medida 1.3	293.185,00	7.633,88	2,60		354(2,6%)
Eje Prioritario nº 2	103.896,00	23.452,73	22,57		
Medida 2.3	12.020,00	5.944,39	49,45		163(49,45%)
Medida 2.5	91.876,00	17.508,34	19,06		22(19,06%)
Eje Prioritario nº 3	300.764,00	54.852,56	18,24		
Medida 3.1	103.129,00	14.062,51	13,64		22(13,64%)
Medida 3.4	197.635,00	40.790,05	20,64		21(14,73%), 25(5,91%)
Eje Prioritario nº 5	0,00	185.081,87			
Medida 5.3	0,00	185.081,87			345
Eje Prioritario nº 6	298.981,00	3.367,85	1,13		
Medida 6.1	298.981,00	3.367,85	1,13		322(1,13%)
Eje Prioritario nº 7	199.244,00	65.705,82	32,98		
Medida 7.2	53.731,00	21.372,48	39,78		415(39,78%)
Medida 7.4	42.894,00	2.718,16	6,34		412(6,34%)
Medida 7.5	102.619,00	41.615,18	40,55		411(40,55%)
TOTAL	2.582.854,00	340.094,71	13,17		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	1.146.484,00	0,00			
Medida 1.2	1.146.484,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	37.400,00	0,00			
Medida 2.5	37.400,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	9.492,00	0,00			
Medida 3.4	9.492,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	1.038.679,00	0,00			
Medida 5.3	1.038.679,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	39.773,00	2.100,54	5,28		
Medida 7.2	18.244,00	0,00			
Medida 7.4	3.005,00	0,00			
Medida 7.5	18.524,00	2.100,54	11,34		411(11,34%)
TOTAL	2.271.828,00	2.100,54	0,09		



CUADRO N+2

**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DE OBJETIVO IC.****INTERVENCIÓN: URBAN CÁ CERES****FONDO: FEDER**

(Euros)

Anualidad	Plan financiero	Ejecutado
2001	2.271.828,00	342.195,25
2002	2.582.854,00	0,00
2003	2.582.854,00	0,00
2004	2.596.379,00	0,00
2005	2.596.378,00	0,00
2006	2.596.376,00	0,00



Cobros recibidos de la Comisión Europea

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN CA URBAN CÁCERES****FECHA 01/04/2003****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
020/02	14/01/02	799.400,00
005/03	02/01/03	69.676,72
TOTAL		869.076,72

TOTAL 869.076,72



Pagos realizados por la Autoridad de Pagos

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CA****FECHA: 01/04/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 310037	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	855.076,72
	TOTAL FEDER	855.076,72
	TOTAL	855.076,72



Ejecución de Indicadores



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Modelo D Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 1 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5025	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de restauración/construcción	Nº	1,0	250,0	0,40
5318	IMPACTOS	Empleos estables creados	Nº	2,0	20,0	10,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Modelo D Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 2 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5236	RESULTADOS	Nº de usuarios	Nº	85,0	500,0	17,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	2,0	19,0	10,53
5313	IMPACTOS	Empleo inducido	Nº	2,0	185,0	1,08



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Modelo D Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 2 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5091	REALIZACIONES	Nº de talleres /actuaciones	Nº	1,0	20,0	5,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)****Modelo D** **Versión: 0 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

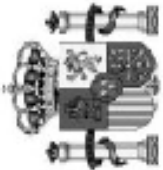
Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**MEDIDA:** 3 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5212	RESULTADOS	Nº de personas formadas	Nº	43,0	155,0	27,74
5213	RESULTADOS	Nº de personas asesoradas	Nº	126,0	120,0	105,00
5235	RESULTADOS	Nº de unidades familiares atendidas	Nº	6,0	15,0	40,00
5348	IMPACTOS	Nº empleos indirectos generados	Nº	9,0	8,0	112,50

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)****Modelo D** **Versión: 0 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**MEDIDA:** 3 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5022	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de formación/dinamización/cursos etc	Nº	1,0	11,0	9,09
5093	REALIZACIONES	Nº de vehículos acondicionados	Nº	1,0	1,0	100,00
5136	RESULTADOS	% de participación femenina en la gestión de actuaciones	%	64,3	0,0	0,00
5236	RESULTADOS	Nº de usuarios	Nº	406,0	7.500,0	5,41
5349	IMPACTOS	Nº empleos indirectos	Nº	4,0	42,0	9,52



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Modelo D Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 5 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5007	REALIZACIONES	Longitud global de colectores	MI	1.867,5	3.300,0	56,59



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Modelo D Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 6 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5081	REALIZACIONES	Nº de puntos/espacios de información	Nº	4,0	10,0	40,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Modelo D Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 7 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5038	REALIZACIONES	Nº de campañas/actuaciones de publicidad/información/as	Nº	8,0	27,0	29,63
5187	RESULTADOS	Nº de estudios realizados	Nº	1,0	1,0	100,00
5326	IMPACTOS	Nº de asociaciones y entidades participantes	Nº	40,0	29,0	137,93



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 7 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5026	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de seguimiento y control	Nº	1,0	1,0	100,00
5187	RESULTADOS	Nº de estudios realizados	Nº	1,0	2,0	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 0

Modelo D

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5084	REALIZACIONES	Nº de reuniones realizadas	Nº	4,0	85,0	4,71
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	3,0	10,0	30,00
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	1,0	5,0	20,00



4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

4.1. Ministerio de Hacienda. Autoridad de Gestión

La Comisión Europea adoptó el 28 de abril de 2000 el texto definitivo de las orientaciones relativas a la Iniciativa URBAN para el periodo 2000-2006, siendo publicado con fecha 19 de mayo de 2000 en el D.O.C.E. (2000/C 141/04).

Los servicios técnicos de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda (Autoridad de Gestión) elaboraron un folleto informativo con el fin de facilitar a los ayuntamientos la preparación de las solicitudes de acuerdo a los requisitos establecidos por la Comisión Europea en la Comunicación a los Estados miembros por la que se regula la Iniciativa URBAN.

Este folleto fue remitido por escrito oficial de fecha 25 de junio de 2000 del Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial a todos los ayuntamientos, entre ellos el de Cáceres, con una población de más de 20.000 habitantes.

Durante los meses de septiembre y octubre de 2000, los servicios de la Subdirección General de Administración del FEDER procedieron a seleccionar las diez proyectos finales entre las ochenta y seis solicitudes recibidas.

Con fecha 13 de noviembre de 2000 se remitió un escrito a todos los municipios finalmente seleccionados dentro de la Iniciativa Comunitaria URBAN del nuevo periodo de programación 2001-2006, informándoles sobre el montante de ayuda comunitaria del que podrían disponer para la ejecución de su Proyecto y del Plan financiero para la totalidad del periodo (Senda de Berlín), convocándoles, asimismo, a una reunión para adecuar los proyectos seleccionados a los requisitos técnicos exigidos por la Comisión Europea y ajustarlos al importe financiero señalado.

Una vez efectuada la selección de las ciudades, a lo largo de los meses de noviembre y de diciembre de 2000 se mantuvo una reunión con los representantes de todos los municipios, incluidos los del Ayuntamiento de Cáceres, con el fin de uniformar y adecuar mejor sus propuestas a los requisitos de la Comisión Europea.

La propuesta final se remitió por parte de la Autoridad de Gestión a la D. G. REGIO el 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

Por escrito de la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de fecha 18 de abril de 2001 se convocó a todos los municipios beneficiarios del P.O. Local y de la Iniciativa Comunitaria URBAN a una sesión informativa sobre Reglamentos Comunitarios de procedimiento de gestión y seguimiento, que tuvo lugar el 25 de abril en las dependencias del Ministerio de Hacienda

La Posición de Negociación de la Comisión europea respecto de la propuesta remitida para los municipios Objetivo 1 fue enviada al Estado español el 23 de mayo (reg. entrada 30 de Mayo), esta posición de negociación fue remitida a todos los Ayuntamientos beneficiarios No Objetivo 1 por escrito de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de 15 de junio de 2000.



Con el fin de adecuar las propuestas de todas las ciudades a las Posiciones de Negociación, incluida la del Ayuntamiento de Cáceres, se mantuvo una primera reunión en Bruselas el 5 de julio, sobre cuestiones generales comunes a todos los P.I.C, entre los representantes de la Subdirección General de Administración del FEDER y los representantes de la D.G. REGIO y de otros servicios de la Comisión.

Posteriormente con fecha 17 de julio de 2001 tuvo lugar en Madrid una reunión individual con los representantes del Ayuntamiento de Cáceres y de la Comisión con el fin de perfilar la propuesta definitiva del P.I.C. URBAN-Cáceres. Esta propuesta fue remitida a la Comisión por correo oficial y electrónico durante el mes de septiembre, siendo adoptada la Decisión de Aprobación el 3 de diciembre de 2001, (C2001)2777.

Con el fin de elaborar el Complemento de Programa del P.I.C. URBAN-Cáceres se convocó por escrito de fecha 4 de octubre de 2001 al Ayuntamiento de Cáceres para una reunión que tuvo que tuvo lugar en Madrid el 18 de octubre de 2001 con el resto de municipios URBAN y los representantes de la Comisión Europea, con el fin de establecer los contenidos del Complemento de Programa. Posteriormente se remitió un escrito de fecha 31 de octubre a todos los municipios de los P.I.C. URBAN, incluido el de Cáceres, con el Índice elaborado para el mencionado Complemento de Programa.

Los documentos tanto del P.I.C. URBAN-Cáceres como del Complemento de Programa respectivo, al igual que el de resto de ciudades, fueron grabados en la aplicación informática Fondos 2000 por los servicios técnicos de la Subdirección General de Administración del FEDER del Ministerio de Hacienda, con el fin de facilitar la labor de los municipios beneficiarios.

Con motivo de la Constitución y primer Comité de Seguimiento del P.I.C. URBAN-Cáceres, y del resto de municipios, la Subdirección General de Administración del FEDER homogeneizó la Información al Comité elaborada por las diez ciudades URBAN, sobre la documentación recibida por ellas, y elaboró los Reglamentos Internos de los respectivos Comités de Seguimiento. Posteriormente se redactó el Acta del Comité de Seguimiento.

Por escrito de fecha 28 de febrero de 2002 se convocaron en Madrid, en las dependencias de la Intervención General de la Administración del Estado, reuniones los días 5 y 6 de marzo con todos los municipios URBAN, incluido el de Cáceres; con el fin de darles a conocer el manejo de la aplicación informática FONDOS 2000 con vistas al seguimiento y gestión financiera de los P.I.C.

Asimismo, por escrito de fecha 15 de abril de 2002 se remitió a todos los municipios URBAN la Resolución de 1 de marzo de 2002 de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, sobre determinados aspectos de la gestión de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales. Este documento contiene información sobre los modelos oficiales de certificación de gastos por parte de los beneficiarios finales así como información para la elaboración de los Informes Anuales de Ejecución.

Con fecha 5 de noviembre de 2002 se remitió un escrito a todos los municipios URBAN recordándoles el artículo 31 apartado 2 del Reglamento 1260/99 de disposiciones generales de los Fondos Estructurales, sobre la denominada "regla N+2" y la necesidad de ejecutar los planes financieros previstos en el P.I.C y Complemento de Programación respectivos.



Por otro lado la Subdirección General de Administración del FEDER ha gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN desde el 15 de marzo de 2002, ha efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y ha facilitado las previsiones de solicitud de pago previstas.

Con fecha 4 de febrero de 2003 se remitió un escrito a la D.G. REGIO (Finanzas) informando sobre los sistemas de gestión y control de la autoridad de gestión respecto de la Iniciativa comunitaria URBAN, como continuación a la información ya facilitada el 22 de octubre de 2001.

Para completar dicha información se ha remitido un escrito en abril de 2003 solicitando a todos los municipios URBAN información sobre los sistemas de gestión y control adoptados para garantizar la subvencionabilidad de los gastos declarados.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones:

- Con fecha 2 de agosto de 2002 se remitió un escrito a los municipios URBAN enviándoles un primer borrador del Programa URBACT.
- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.

Asimismo se facilitó a todos los municipios URBAN información sobre la Conferencia URBAN de Londres de 8 y 9 de julio de 2002.

Actividades de control

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo



con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de



finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público.

Actuaciones de control desarrolladas.

Control a instancias de Administraciones nacionales

El PIC URBAN Cáceres (2001-2006) será objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.



Auditorías de control

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Durante la anualidad 2002 no ha sido contemplada la realización de controles del PIC URBAN a través de la citada División.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, serán acometidas las siguientes actuaciones:

Por la autoridad de gestión del PIC URBAN

El área de Control de la Subdirección General de Administración del FEDER, tiene previsto realizar durante el año 2002 una visita de control a dos PIC URBAN dentro de los diez seleccionados durante el periodo de programación 2001-2006.

Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a este PIC.

Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.



Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) N°1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2002 se han realizado las siguientes actuaciones:

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso “**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**” del Instituto Nacional de la Administración Pública, realizado en colaboración con las Diputaciones Provinciales y que contempla en su desarrollo sesiones o módulos destinados al Programa Operativo Local. En el año 2002 se han celebrado en Cáceres, Huelva, Soria, Sevilla y Segovia.
- **VI Jornadas “Las Corporaciones Locales y el Desarrollo”** celebradas en Ciudad Real los días 14 y 15 de noviembre de 2002. La Subdirección General del FEDER participó en las jornadas con la ponencia “Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Programa Operativo Local 2000-2006 y a la Iniciativa Comunitaria URBAN.
- **VIII Encuentros de Desarrollo Local y Empleo** organizados por el Concello de Culleredo los días 25 y 26 de noviembre de 2002. La Subdirección General de FEDER tomó parte con la conferencia “Programa Operativo Local 2000-2006. Perspectiva General y a la Iniciativa Comunitaria URBAN.
- Actuaciones de información y publicidad promovidas por la Comisión Europea en las que la Autoridad de Gestión de este Programa ha colaborado a lo largo del año 2002:

La primera fue la “**Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea**”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta



última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales y de las Iniciativas Comunitarias.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el **seminario de información para la prensa regional española "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España"**, que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Asistencia "on line"

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

Publicaciones

- **"Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2001"**, publicado en diciembre de 2002 que recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2001.

Actuaciones de las Administraciones Territoriales

- Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la **exposición pública del Plan anual aprobado** mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.



4.2 Ayuntamiento de Cáceres

4.2.1 Acciones de seguimiento y evaluación y control financiero

El P.I.C. incluyó en su modelo de gestión la implantación de un sistema de evaluación del Programa, sistema que debiera atender no sólo a los aspectos económico/financieros sino a los de gestión y consecución de indicadores propuestos, así como a la continua alimentación de indicadores y a la constatación de la realidad social que conformaba la Iniciativa Comunitaria URBAN II. Todo ello con la finalidad de lograr la máxima eficacia de los recursos en orden a la consecución de los hitos y objetivos parciales y globales de las diferentes actuaciones.

En tal sentido y en cumplimiento de aquel compromiso, se procedió a la contratación del servicio, a partir del procedimiento correspondiente, de tal modo que desde septiembre de 2.002 se presta con normalidad el denominado servicio de Evaluación, Seguimiento y Control del Programa URBAN-Calerizo de la ciudad de Cáceres, con la cual se pretenden lograr los siguiente puntos:

- Evaluar el grado de eficacia, lo cual se traduce en determinar si se han cumplido de manera satisfactoria los objetivos programados, en el fondo y en el tiempo. (**Evaluación de resultados y programas**). A lo anterior se llegará después de determinar con precisión los indicadores que en esencia resulten valiosos y asociar a los mismos el carácter estático o dinámico que les resulte inherente.
- Evaluar si se han cumplido los compromisos adquiridos con el concedente del Programa (**Evaluación de cumplimiento**).
- Evaluar si la gestión de los recursos públicos (humanos, activos materiales y fondos presupuestarios) se ha desarrollado de forma económica y eficiente, con el menor coste posible. (**Evaluación de eficiencia y economía**). Lo anterior no afecta exclusivamente a los aspectos económicos, sino a las actuaciones previas que se encuentran en el origen de todo gasto o inversión. Nos referimos a la planificación, organización de recursos, concurrencia, etc.
- Determinar si a juicio del Evaluador la información financiera se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios y normas que resultan de aplicación. (**Evaluación financiera**).
- Determinar si a juicio del Evaluador la información se conserva de acuerdo con criterios documentales y de archivo lógicos y ordenados. (**Evaluación documental**).

Esta asistencia técnica está comenzando a realizar la evaluación del programa de manera satisfactoria, siendo los datos expuestos de indicadores, el resultado de dicha evaluación de resultados y programas, así como de cumplimiento. Se tiene previsto realizar un informe trimestral con el alcance de ésta y las demás evaluaciones.

La evaluación de la eficiencia y economía, así como la financiera y documental se desarrollan de manera continua, aportando cuantas observaciones son precisas a esta gerencia, con el fin de lograr la eficiencia y eficacia en la aplicación del Programa, en aras a una mejor gestión del mismo.

Los datos se recogen a partir de la información suministrada por los/as responsables de las diferentes acciones, en modelos y formularios creados al efecto desde la Asistencia de evaluación, seguimiento y control del Programa.



Forma parte de este documento, certificado emitido por la Asistencia Técnica, sobre la exactitud de los datos expuestos en este informe anual.

Por último y en paralelo, el Programa “URBAN-CALERIZO” de la Ciudad de Cáceres está desarrollando un Convenio con la Universidad de Extremadura por medio del cual se realizan y realizarán sistemáticamente “catas” entre la población beneficiaria y agentes sociales para ponderar el modo en que el Programa debe y está desarrollándose. La mecánica que se sigue es la realización de entrevistas y recogida de cuestionarios creados al efectos entre agentes previamente identificados.

Equipos formados para la gestión del programa URBAN-Calerizo

Equipo de Coordinación Ejecutiva:

Área Jurídica: D^a. Belén CANCHO LOZANO
Área Social: D. José Luis MEDEL BERMEJO
Área Técnica: D. Francisco Javier SELLERS BERMEJO
Área Económica: D. Francisco DÍAZ DE AGUILAR CORBACHO

Equipo de Apoyo

Instituto Municipal de Bienestar Social (IMBS)
Universidad Popular
Concejalía Fomento de Empleo, Comercio e Industria y de Consumo, Agencia de Desarrollo Local
Concejalía de Juventud

Gerente: D. Oscar GARCÍA RIOBOÓ

Auditor (Evaluación, seguimiento y control): D. Juan Carlos PÉREZ-TORIL GALÁN.

Auditoras de Género: D^a Isabel María NAVARRO MÉNDEZ y D^a María del Prado PÉREZ GONZÁLEZ (Igualdad Renovatex. C.B.).

Responsable Político: D^a María Teresa BRAVO DURÁN (Concejala de Fomento de Empleo, Comercio e Industria y Consumo).

Órganos Colegiados:

“Comisión Calerizo”: compuesta por la Responsable Político, el Gerente y el Auditor (evaluador).

“Comité Consultivo de Mujeres”: en fase de creación.

“Junta Calerizo”: compuesta por la Comisión Calerizo, el Equipo de Coordinación Ejecutiva, el Equipo de Apoyo y representante del Comité Consultivo de Mujeres.

“**Asamblea Calerizo**”: compuesta por los miembros de la Comisión, de la Junta, todas las asociaciones, organizaciones, colegios profesionales y demás entidades que tengan representatividad en la zona, como son:

Asociación Administrativa de Propietarios “ Charca Musia”



Asociación Amas de Casa, Consumidores y Usuarios “Virgen de Guadalupe”
Asociación Amas de Casa “Valdesalor”
Asociación Amas de Casa “Rincón de Ballesteros”
Asociación Cultural de Animación turística Aljibe
Asociación Cultural de Extremadura (ASCUEX)
Asociación Cultural y de Ocio Tercera Edad (ACOTE Extremadura)
Asociación de Empresarios de Aldea Moret
Asociación de Empresarios del Comercio de Cáceres
Asociación de Mujeres Cacereñas Rurales
Asociación de Mujeres para la Democracia
Asociación de Mujeres Vecinales
Asociación de Pensionistas “La Bondad”
Asociación de Vecinos “La Unión” Charca Musia
Asociación de Vecinos “Santa Bárbara”
Asociación de Vecinos “Santa Lucía”
Asociación de Vecinos “Virgen de la Montaña”
Asociación de Vecinos “Zona Centro de Cáceres”
Asociación Grupo Scout Azimut
Asociación Independiente de Vecinos “Angelita Capdevielle”
Asociación Mujeres Independientes de Cáceres
Asociación Mujeres Separadas Extremeñas
Asociación Residencia-Hogar del Docente Jubilado “Virgen de Guadalupe”
Asociación Romis Calis
Asociación SuperWoman
Asociación Tercera Edad “Valdesalor”
Asociación Tercera Edad “Vía de la Plata”
ASPAINCA
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres
Comité Provincial de Cruz Roja Española de Cáceres
Consejo Local de la Juventud de Cáceres
Coordinadora del Área de la Mujer
Departamento de la Mujer CSI-CSIF
Federación Empresarial Cacereña
Federación Extremeña de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios
FENADISMER Extremadura
Forocomercio
Hogar Tercera Edad “Plaza Mayor”
Hogar de Mayores “Peña del Cura”
Scouts de Extremadura

Con las cuales se tiene firmado el correspondiente acuerdo de adhesión.

“MA-TIC”: Órgano asesor especializado en Medio Ambiente y Tecnologías de la Información y Comunicación Compuesta por los siguientes miembros:

Cámara de Comercio e Industria de Cáceres
Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura
Diputación Provincial de Cáceres
Federación de municipios y Provincias de Extremadura
Fundación mujeres



Fundecyt (Fundación para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura)
Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura
Secretaría Regional de Gestión, Estudios y Servicios. Comisión Regional Ejecutiva de UGT
Vivernet

4.2.2 Utilización de la asistencia técnica

Los fondos destinados a la Asistencia Técnica se han utilizado en la contratación de la gerencia del Programa y los gastos inherentes, en la financiación de un convenio de carácter trienal con la Universidad de Extremadura y en la contratación de los servicios de evaluación externa. Tal y como se explica en los siguientes apartados

Justificación del punto 2 de la norma 11 del reglamento ce 1685/2000

Tal y como se detalla en el Complemento de Programa, la programación URBAN-Calcerizo, recoge estos gastos en su eje 7 "*Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano*", medida 7.5 "*Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa*", refiriéndose concretamente a los puntos 2.1 y 2.2, con un coste total elegible de 460.438,68 € y una contribución FEDER del 75%.

El gasto Certificado que abarca este punto, alcanza a 14 de octubre de 2.002 la cifra de 31.187,92 euros, siendo el gasto realizado a origen (certificado o no) a 31 de diciembre de 2.002 de 46.285,22 euros, correspondiendo exclusivamente a gastos incluidos en la categoría de gastos de gestión, puesta en marcha y control.

Justificación del punto 3 de la norma 11 del reglamento ce 1685/2000

La programación URBAN-Calcerizo, como establece el Complemento de Programa, recoge estos gastos en su eje 7 "*Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano*", medida 7.2 "*Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de Medio Ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión*" y 7.4 "*Realización de evaluaciones del programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post*", con un coste total elegible de 235.689,33 € para la primera medida y de 217.472,03 € para la segunda, y una contribución FEDER en ambos casos del 75%

El gasto Certificado que abarca este punto, alcanza a 14 de octubre de 2.002 la cifra de 16.857,42 euros (todo en la medida 7.2), siendo el gasto realizado a origen (certificado o no) a 31 de diciembre de 2.002 de 58.575,95 euros, 28.188,38 euros en la medida 7.2 y 30.387,57 euros en la medida 7.4.

Los gastos del apartado 7.2 corresponden todos a gastos de información y publicidad. Los del apartado 7.4 corresponden a las dos Asistencias Técnicas contratadas en tareas de evaluaciones externas (convenio UEX y Evaluador Externo).



4.2.3 Resumen de los principales problemas

No se han planteado problemas significativos es el desarrollo del Programa, tal y como se ha expuesto en el punto 1 de este Informe, en el cual solamente se plantean unas modificaciones del Complemento de Programa.

4.2.4. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

En cumplimiento del Plan de Publicidad incluido en el P.I.C. y en el Complemento de Programa de la Iniciativa Comunitaria URBAN II de la Ciudad de Cáceres, podemos decir que se han realizado las siguientes actuaciones:

Jornadas, presentaciones, charlas. actos de difusión en general

Presentación Oficial del Programa, 6 de marzo de 2.002.

En el Complejo San Francisco de la Ciudad de Cáceres se realizó tal presentación con masiva afluencia de asistentes y muy amplia representación de colectivos sociales. En citada Jornada de presentación se proyectó el Video promocional del Programa y se repartió el número uno de la "Revista Calerizo".

Presencia de URBAN en la Feria Multisectorial de Cáceres, abril de 2.002.

"URBAN-Calerizo" estuvo presente en el stand del Excmo. Ayuntamiento con información relativa al Programa y reproducción continuada del Video promocional del mismo.

Presentación de las "Acciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo", 29 de octubre de 2.002.

Se presentó a los medios de Comunicación citada acción, la cual se desarrollará en el denominado "Bus Calerizo". Se entregó a los medios un dossier explicativo de la acción, sus objetivos y los recursos empleados. Tal dossier se incorporó a la página web institucional del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres. Citado dossier fue remitido puntualmente a todos los colectivos e instituciones de la Ciudad integrantes de la denominada "Asamblea Calerizo" y a aquellos otros que, sin formar parte de tal Asamblea, realizan tareas o funciones en ámbitos relacionados con el contenido de la acción en cuestión.

Presentación de las "Acciones de dinamización y revitalización del mercado inmobiliario en la zona histórica", 27 de noviembre de 2.002.

Siguiendo la misma línea expresada en la acción precedente en tal fecha se procedió a la presentación a los medios de comunicación de dicha acción. Como en el caso anterior fue remitido dossier explicativo e inserción en la página Web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. Como continuación de lo anterior, se mantuvieron sendas reuniones con las directivas de las asociaciones de vecinos de la Ciudad Monumental y Zona Centro, ambas ubicadas en el espacio donde la acción de revitalización más hará notar su efecto. En tal reunión fue explicado el contenido de la actuación y el de otras del resto del Programa. En ambas se obtuvo colaboración y compromiso de participación.

Jornada de Difusión en el Centro Pastoral de Aldea Moret, 28 de noviembre de 2.002.

En correspondencia a la invitación cursada por el Director del Centro Pastoral de Aldea Moret, se realizó una jornada en aquel lugar, en la cual, un nutrido grupo de vecinos, tuvo ocasión de conocer el contenido del Programa "URBAN-Calerizo". En dicha reunión los vecinos expresaron sugerencias, recomendaciones y también quejas y problemas que afectan a su Barrio.



Ponencia en el Curso "ADL" de la Junta de Extremadura.

Incluido en su Plan de Formación y dirigido a Agentes de Desarrollo Local de varios puntos de Extremadura, 3 de octubre de 2.002.

Jornadas de dinamización para jóvenes, 16 de diciembre al 21 de diciembre de 2.002.
(Se suspendió la celebración de las mismas tres días por cuestiones meteorológicas).

En dichas jornadas, realizadas en el seno del Convenio suscrito con la Asociación ASCUEX, se pretendía atraer la atención, fundamentalmente, pero no exclusivamente, de los jóvenes de los diferentes barrios de la Zona Calerizo. Se propusieron para ello, fórmulas de participación a través de juegos y se procedió al reparto de material e información del Programa.

Inserciones en prensa

Con motivo de contrataciones de personal. Inserción "URBAN-Calerizo informa". Mayo de 2003. "Diario Hoy" y "El periódico Extremadura".

Con motivo de anuncio de actuaciones. Inserción "URBAN-Calerizo informa". 26 de mayo de 2003. "Diario Hoy" y "El periódico Extremadura".

Otras apariciones en prensa. Han sido múltiples las apariciones en prensa, periódicos, radio y televisión local.

Con carácter general se informa de todas las actuaciones relevantes a la prensa de la Ciudad.

Ediciones. confección de material publicitario y merchandising corporativo

Video Promocional del Programa.

En formato VHS se confeccionó un Video Promocional del Programa de 9 minutos de duración. Ha sido empleado frecuentemente en actos y jornadas de presentación.

Creación de la imagen corporativa del Programa URBAN-Calerizo.

En el ámbito del Convenio suscrito con la Asociación ASCUEX.

Edición de Carteles Promocionales URBAN para colocación en expositor móvil.

Medidas 200 x 80 cm, realizados en material plastificado de larga duración. Se utilizan en las jornadas de presentación o difusión de las diferentes acciones. Se han realizado tres unidades diferentes. Incluyen Imagen Corporativa.

Edición de la Papelería del Programa.

Consistente en papel A4 primera y segunda carta, sobres, blocs de notas, blocs de cuartillas en tamaños A2 y A3, carpeta corporativa para dossiers, carpeta "Bus Calerizo", carpeta para cursos y subcarpetas de gestión, tarjetas, lápices y bolígrafos corporativos.

Edición de Cartel General del Programa.

Para su difusión y colocación en Zona URBAN. Se han confeccionado 250 unidades.

Edición de Carteles



de las siguientes acciones:

- “Acciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo”. “Bus Calerizo”. 200 unidades.
- “Revitalización y dinamización del mercado inmobiliario de la Zona Histórica”. 200 unidades.
- “Programa de Intermediación Sociocomunitaria”. 200 unidades.
- “Programa de Salud Comunitaria”. 200 unidades.

Edición de Trípticos y Dípticos

de las siguientes acciones:

- “Acciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo”. “Bus Calerizo”.
- “Revitalización y dinamización del mercado inmobiliario de la Zona Histórica”.
- “Programa de Intermediación Sociocomunitaria”.
- “Programa de Salud Comunitaria”.

Mochila Programa “URBAN Calerizo”. Para su utilización y reparto puntual en acciones de dinamización.

Observaciones

Aspectos Comunes a todo el material editado o fabricado:

- Se ha *procurado* la utilización de elementos y materiales respetuosos con el medio ambiente.
- Se ha incorporado un logotipo y mensaje medioambiental y el relativo al fomento de la perspectiva de género.
- *Todos* los carteles y folletos promocionales de las diferentes acciones han sido auditados en género.
- *Todos* los carteles, folletos, publicaciones y vallas incluyen los logotipos y menciones que son de obligado cumplimiento.

Vallas publicitarias de obra

Hasta la fecha se han instalado tres relativas a otras tantas actuaciones (inversiones):

- *Arreglo* de la Red de Saneamiento de Aldea Moret.
- *Arreglo* del Edificio de la Fundación Valhondo.
- *Mejora* de la Accesibilidad del paso elevado de Aldea Moret.

Otras actuaciones en orden a la mejor difusión del programa

Puesta en servicio del Teléfono 902 198 513, para atender las necesidades de información general del Programa.

Puesta en servicio de la dirección de Correo electrónico de Información del Programa. Urban-info@ayto-caceres.es.



Fabricación de Pegatinas para identificación y censo de inversiones financiadas con fondos incluidos en la Iniciativa Comunitaria URBAN II. Se colocan en todos los elementos adquiridos, tales como ordenadores, mobiliario, etc.

Realización de reportajes fotográficos, incluso con fotografías aéreas. Con tales fotografías se realiza un banco de datos, el cual es utilizado posteriormente en la confección de la información y difusión de las diferentes acciones del Programa. En todos los casos se documenta gráficamente el “estado actual” previo a cualquier intervención y el “reformado” después de la misma.



5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.

Medidas de protección del medio ambiente

Se han adoptado las siguientes prácticas:

- Reflejo expreso en todos los proyectos de obra de soluciones admisibles desde el punto de vista medioambiental o que mejoren tal consideración.
- Inclusión de la tenencia acreditada de sellos de gestión medioambiental certificados entre los criterios de valoración en los procedimientos de contratación pública.
- Exigencia, en lógica correlación a lo anterior, de observancia de las buenas prácticas constructivas en orden a la consideración medioambiental.
- Inclusión en los carteles y material promocional de menciones relativas al respeto del medio ambiente.
- Utilización de papel reciclado.

Medidas encaminadas a la eliminación de desigualdades y las de fomento de igualdad entre hombres y mujeres

Se han adoptado las siguientes medidas:

- Inclusión, de la contratación de mujeres en sectores actualmente subrepresentadas, como criterios de valoración en los procedimientos de contratación pública.
- Auditoría de género en todas las ediciones de carteles y material promocional de URBAN.
- Creación y colocación del logotipo perspectiva de género asociado al logotipo de "URBAN-Calerizo" en carteles y material promocional.
- Contratación y puesta en marcha del servicio de auditoría, evaluación, seguimiento y fomento de la aplicación de la perspectiva de género.

Las auditoras se incorporan en el mes de septiembre del este año al programa "URBAN-Calerizo" de la ciudad de Cáceres con el reto de llevar a cabo los trabajos de "Auditoría, evaluación, seguimiento y fomento de la aplicación de la perspectiva de género del Programa "URBAN-Calerizo" de la ciudad de Cáceres" en cualesquiera de sus ámbitos.

El "mainstreaming de género" necesita de una reflexión continúa, del diálogo, de la conciliación de posicionamientos, del mutuo entendimiento, en definitiva de tomar conciencia de en qué momento queremos apostar por nuevos planteamientos vitales que quizás nos descubran que el equilibrio y el conformismo social en el que nos parecía encontrarnos, dejan paso a nuevas realidades por las que Europa está apostando desde hace más de dos décadas.

Desde el mes de septiembre, mes en el que empezó su labor, se han situado como unas meras observadoras del programa, a través del contacto con las personas que en el mismo desarrollan su trabajo en los distintos Ejes que lo conforman y no perdiendo de vista que se ubican en un punto muy concreto del desarrollo de su metodología de trabajo, la **fase de diagnóstico**, que consiste en una recopilación exhaustiva de datos que en cada momento se han determinado con cada uno de los/as responsables de las medidas.



La finalidad de este diagnóstico es identificar los ámbitos prioritarios de actuación y servir de base para la realización de las futuras recomendaciones, las acciones positivas, que serán diseñadas por este equipo de técnicas.

El diagnóstico desde el punto de vista de su cronología se divide en tres subfases; planificación, recogida de información y, por último, análisis y formulación de propuestas.

Siempre en la búsqueda del grado de implicación de las mujeres destinatarias del "URBAN-Calerizo". A largo de este año, creemos que estaremos en disposición de ofrecer las conclusiones e iniciarnos en el diseño de concretas acciones positivas, dentro de programa, entendidas éstas como el motor que genera la evolución de las estrategias de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Se incluye en el presente informe, certificado emitido por la Auditora, sobre la exactitud de los datos expuestos relativos a Auditoría de Género.

Reglas de competencia y contratación pública

En todos los casos se han observado obviamente los preceptos incluidos en la legislación de contratos públicos. Esto no obstante se han reforzado siempre las actuaciones relativas a publicidad y fomento de la competencia, lo cual se ha materializado en las siguientes actuaciones:

- Inserción en prensa de "URBAN-Calerizo" informa". 26 de mayo de 2002. "Diario Hoy" y "El Periódico Extremadura", dirigida a poner en conocimiento de profesionales y empresas las contrataciones públicas programadas.
- Cartas a Cámara de Comercio e Industria poniendo en su conocimiento procesos de contratación en orden a su difusión entre empresas interesadas.
- En el mismo sentido cartas a Asociaciones Sectoriales y Colegios Profesionales.
- Cartas a proveedores de suministros, obras y/o servicios de la Ciudad de Cáceres, localizados e identificados a partir de registros de actividades económicas, guía telefónica, internet, etc.
- En cuanto a los procedimientos elegidos, la forma habitual fue la de procedimiento abierto mediante concurso. Se ha utilizado la fórmula de procedimiento restringido en tan solo dos ocasiones, reforzándose en ambos casos la promoción de la concurrencia con acciones como las descritas anteriormente.

Contribución de la intervención a la creación de empleo

El número de empleos directos generados es de 13 personas (9 mujeres y 4 hombre). Indirectamente se han creado 3 puestos de trabajo por contrataciones (0,5 mujeres y 2,5 hombres) y 13 por intermediación laboral. Esto nos da un total de 29 empleos.

A juicio del autor, los datos expuestos en el presente informe, así como los restantes documentos que se acompañan, son suficientes para describir con exactitud las acciones llevadas a cabo en el seno del programa "URBAN-Calerizo" de la Ciudad de Cáceres, y en consecuencia lo presenta a la Autoridad de Gestión y al Comité de Seguimiento para su aprobación definitiva. No obstante, el autor queda a disposición del personal de los referidos Organismos para cuantas aclaraciones estimen oportunas.



Anexo Información Gráfica





PROGRAMA URBAN-CALERIZO (CÁCERES) 2000-2006



**Ayer, contigo, imaginamos un futuro
Hoy, tod@s junt@s, podemos realizarlo**

Teléfono: 902 198 513 • Correo electrónico: urban-info@ayto-caceres.es



**Ayuntamiento
de Cáceres**



